

## RESUMEN EJECUTIVO

<b>Título del proyecto :</b>	<b>Formación y empoderamiento de mujeres populares para la construcción de nuevas ciudadanías, en Colombia, Perú, Ecuador y Brasil</b>
<b>Procedencia de los fondos</b>	Convenio de cooperación al desarrollo 10-CO1-057 financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), Xunta de Galicia (en año 5) y Oxfam Intermón
<b>Fecha de inicio</b>	15 de octubre 2010
<b>Fecha de finalización</b>	14 de abril 2015
<b>Sectores de intervención</b>	42010 Mujer y Desarrollo Objetivo Estratégico principal del Plan Director (OE 102): Contribuir al fortalecimiento de procesos de cambio hacia la igualdad formal y real que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de las mujeres y las niñas, con especial prioridad en la erradicación de la violencia de género y para la construcción de la paz, como paso indiscutible para su plena ciudadanía. Esto mediante el apoyo a políticas públicas y mecanismos que reduzcan los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres, en su diversidad de identidades, así como el acompañamiento a procesos que garanticen su participación efectiva en los espacios de toma de decisiones a nivel internacional nacional y local.
<b>Zona de intervención</b>	<p>En Brasil: Estados de Pernambuco, Bahia, Sergipe, Marnhao, Alagoas, Paraiba, Seara, Piaui, y Rio Grande del Norte; Zonas urbanas y rurales del Nordeste y Municipio de Recife, Municipio del Cabo (Barrio de Barbalho, Pirapama y Pontezinha) Distrito de P. dos Calvalhos/Cabo; Municipio de Ipojuca, Microrregião da Zona Mata Sul de Pernambuco, y Microrregião da Zona Mata Norte de Pernambuco</p> <p>En Colombia: Departamentos de Bolívar, Valle del Cauca, Cauca, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Antioquia y Nariño; Ciudades de Medellín, Cartagena de Indias, Bogotá, Municipios de Antioquia: Betalia, Caramanta, Ciudad Bolívar; Fredonia, Jardín, Jericó, Pueblorrico, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Venecia, Valparaiso, Amagá, Amalfi, Anorí, San Roque, Cristales, Segovia, Yolombó, La Ceja, Marinilla, Bello.</p> <p>En Perú: Lima y Departamentos de Callao, Cuzco, Junín, Arequipa, Puno, Cajamarca, Piura y San Martín</p> <p>En Ecuador: Sierra Centro Chimborazo, Imbabura, Bolívar y Cotopaxi; Norte Esmeraldas, Carchis (rural en el callejón interandino); Costa Centro Guayas, Manabí, Santa Elena, El oro</p>
<b>Beneficiarias directas</b>	Mujeres Diversas que participan como actrices de cambio y se verán beneficiadas en el reconocimiento de sus derechos La categoría tiene una profunda connotación de clase, e identifica las problemáticas de las mujeres populares, jóvenes y adultas, en contextos urbanos y rurales, asociados a condiciones precarias de vida, y a sus luchas contra la pobreza, la violencia, y por una vida digna. Al referirse a la diversidad, estamos considerando las diferencias existentes entre las mujeres, teniendo en cuenta categorías étnicas, territoriales, generacionales y de orientación sexual, lo cual es un elemento que consideramos será enriquecedor para el proceso.

<b>Organizaciones socias</b>	<p>En Colombia: Asociación Mujeres y Madres Abriendo Caminos (AMMAC); Corporación Simón Bolívar; Corporación Centro de Promoción y Cultura CPC-FASOL; Corporación Vamos Mujer; Asociación Santa Rita para la Promoción y la Cultura FUNSAREP; Corporación Casa de la Mujer, Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas- KAMBIRÍ.</p> <p>En Perú: Centro de Asesoría Laboral de Perú (CEDAL), Confederación Nacional de Mujeres Organizadas por La Vida y el Desarrollo Integral (CONAMOVIDI); Coordinadora de Vaso de Leche; Sindicato de Trabajadores; Trabajadoras del Hogar de la Región Lima (SINTRAHOGARP); Movimiento Manuela Ramos y Centro de la mujer Peruana Flora Tristán.</p> <p>En Brasil: Movimento das Mulheres Trabalhadoras Rurais do Nordeste (MMTRNE); Casa da Mulher do Nordeste (CMN); Centro das Mulheres do Cabo (CMC)</p> <p>En Ecuador: Fundación Yerbabuena; Red fronteriza de paz (RFP); Centro de Desarrollo, Difusión e Investigación Social (CEDIS), Red Provincial de organizaciones de mujeres Kichwas y rurales de Chimborazo; Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH).</p>
<b>Presupuesto total</b>	7.500.000,00 euros

## Resumen ejecutivo

Mujeres que cambian el mundo (empezando por el propio)

Al final de su ejecución, el Comité Regional, máximo órgano gestor del Convenio, planificó la presente Evaluación **Final Mixta** cuyo objetivo fue: “contribuir al aprendizaje y al mismo tiempo la legitimación de la intervención”. En su focalización, la evaluación priorizó identificar los cambios y transformaciones que se produjeron en las vidas de las mujeres populares y diversas sujetas de la evaluación y contribuir al aprendizaje de las organizaciones socias. El ejercicio de evaluación también tuvo como objetivo legitimar una intervención de empoderamiento de las mujeres populares y diversas, de modo que los resultados de la evaluación sirvieran para fundamentar la importancia de crear alianzas y estrategias, desde el aprendizaje de los procesos de empoderamiento por parte de las organizaciones locales y mejorar futuras nuevas propuestas políticas de intervención y/o financiamiento.

Para responder a las preguntas de la evaluación se hizo uso de fuentes secundarias y se escogieron dos instrumentos de recolección de información: Talleres de metodología de cambio más significativo con mujeres participantes de los cuatro países - desde un muestreo intencional y en donde se procuró representar la diversidad étnico/racial, de opción sexual, clase /o condición social, cultural y etaria de las participantes en el programa; y un cuestionario online dirigido a las organizaciones socias del Convenio que constaba de 9 preguntas.

## Principales conclusiones y recomendaciones:

En base a las evidencias halladas, en la evaluación se concluye que:

1. El convenio ha contribuido a que las mujeres sujetas de la intervención hayan vivido cambios referidos al auto-reconocimiento y la auto-afirmación en sus identidades de clase, género y etnia/raza. Las mujeres populares y diversas han podido así cualificar su palabra y su voz, tanto en ámbitos privados como públicos.
2. De manera directa y conectada, estas transformaciones han tenido un impacto en el fortalecimiento de los liderazgos y el ejercicio de poderes de las mujeres populares y diversas, particularmente en ámbitos de toma de decisiones, tanto familiares como sociales (sus propias organizaciones), partidos políticos, ámbitos locales de actuación.
3. Las acciones de formación en el marco del convenio fortalecieron en las mujeres su capacidad de decidir, pensar, interrogar y actuar. A partir de ahí, llegan al replanteamiento de las relaciones de poder. Las mujeres expusieron el aporte que esta propuesta hizo al acercamiento a conceptos, teorías y prácticas; a la apropiación de argumentos y al tejido de herramientas que las ayudan a

superar obstáculos internos y externos que las limitaban para el ejercicio de su liderazgo y ciudadanía.

4. Las sujetas de la intervención evidencian una clara conexión en la construcción de poder propio con la construcción de ciudadanía y su autoafirmación como sujetas de derechos, razón por la cual todas las estrategias del convenio dirigidas al empoderamiento y autonomía de las mujeres populares y diversas (formación, construcción de alianzas a través del intercambio y la articulación, incidencia, investigación y visibilidad) se presentan como acertadas en tanto se trata de un capital acumulado que las mujeres poseen y replican en prácticas concretas y organizadas con otras mujeres.
5. En términos cuantitativos se puede afirmar que a través de las acciones del convenio las organizaciones registraron un incremento en el número de participantes de los procesos de formación, y en la incorporación a las organizaciones en eventos regionales e internacionales claves dentro del movimiento feminista, del movimiento de mujeres y del movimiento social latinoamericano.
6. En lo referido a la construcción de políticas públicas desde la visión de las mujeres populares y diversas, se evidencia una contribución en la calidad de la incidencia y los resultados, identificados por las propias organizaciones como consecuencia de las acciones del convenio. Este impacto no se limita a la cantidad de propuestas sino a la eficacia y acción articulada de las propuestas presentadas, obtenidas y negociadas en el período de ejecución del convenio.
7. Se evidencian cambios en la cultura de las organizaciones como consecuencia de su participación en el convenio, sobre todo en la construcción de alianzas, participación en Redes (ruptura del aislamiento), la mejora de su intervención, incorporar y valorar nuevas formas de actuación y temas de incidencia y fortalecer su autonomía. Se destacan, además, manifestaciones claras de que las organizaciones realizan, a partir del convenio, un uso más frecuente y mucho más calificado de TICs como forma habitual de comunicación y acción.
8. Otro impacto social fue que se incrementó la presencia y palabra de mujeres en ámbitos públicos y de toma de decisiones de manera cualificada y sostenida por la acción colectiva (por la organización de pertenencia, pero también por las articulaciones en red). Esta presencia ha favorecido la garantía de derechos de las mujeres en sus territorios y una presencia importante en procesos electorarios de mujeres populares y diversas organizadas.